

Informe: Señor Juez, al proceso se incorpora solicitud de impulso procesal presentada por la parte actora. Igualmente le informo que la inscripción en el registro nacional de empleados se realizó en debida forma desde el pasado 21 de octubre de 2021 A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal de simulación absoluta
Demandantes	Alba Lucia Urrego
Demandados	Humberto Ariel Chica y otro
Radicado No.	05003-31-03-001-2012-00624-00
Asunto	Designa curador

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento JUAN FERNANDO QUINTERO GÓMEZ, se procede a designar como curador ad –litem que lo represente al **DR. FALCO ALEJANDRO ALZATE MEJIA**, portador de la TP. 356.626 del C.S. de la J. Ubicable en la Carrera 49 # 50-22 of 609 de Medellín; Correo: falcoalejo110@hotmail.com; Cel: 3004897300

Se le advierte al designado que de acuerdo con el artículo 48 numeral 7° del CGP, **el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78-6 del Código General del Proceso, se recuerda que corresponde a la parte interesada remitir la comunicación dirigida al curador, con la finalidad de conformar el contradictorio y lograr su comparecencia a través de todos los medios que resulten idóneos con el fin de continuar con el proceso. La notificación podrá ser surtida a través de los canales digitales, en los términos del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No. 013** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 31 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

